Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 141-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de marzo de 2023

VISTOS: El Informe Nº 003-2023-ACR-SGLA-MDCC del Jefe de Almacén de Rio Seco, informe Nº 009-2023-ACR-SGLA-MDCC del Jefe de Almacén Central, informe Nº 10-2023-MDCC/PM/jjpa del Procurador Público Municipal, informe técnico Nº 004-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, informe Nº 062-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JDQM de la Sub Gerencia de Obras Públicas, informe Nº 130-2023-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, informe técnico Nº 019-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/COAD/LANR del coordinador de obras por administración directa de la Sub Gerencia de Obras Públicas, informe Nº 131-2023/MDCC/GOPI/SGOP/JDQM de la Sub gerencia de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Jefe de Almacén de Rio Seco mediante Informe Nº 003-2023-ACR-SGLA-MDCC comunica que el día 05 de enero de 2023 un vehículo mixer – mezcladora de concreto colisionó con una pared del Almacén Central de la Municipalidad derrumbándolo y dándose a la fuga, habiendo procedido con la constatación policial correspondiente, con Nro. de Orden 25244604, por lo que solicita la intervención de Procuraduría Municipal para encontrar a los responsables y cumplan con la reparación de los daños, razón por la que con informe Nº 10-2023-MDCC/PM/jjpa el Procurador Público Municipal solicita a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura la valorización de los daños ocasionados con el forado del Almacén Central y se efectúe la reparación del muro;

Que, con informe Nº 062-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JDQM la Sub Gerencia de Obras Públicas adjunta el informe técnico Nº 004-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC del Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, que concluye señalando que la valorización de la reparación del muro del Almacén de Río Seco asciende al monto de S/ 6 070.81 soles, requiriendo la disponibilidad presupuestal correspondiente, la misma que es otorgada mediante informe Nº 130-2023-MDCC/GPPR por el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización por el monto de S/ 6 070.81;

Que, con informe Nº 131-2023/MDCC/GOPI/SGOP/JDQM la Sub Gerencia de Obras Públicas otorga opinión favorable a la aprobación del plan de trabajo "Reparación de muro de albañilería en el Almacén de Rio Seco, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa" con un presupuesto de S/ 6 070.81, un plazo de ejecución de 10 días calendario señalando como objetivo fundamental la reparación de un muro de albañilería de 28.62m² en el perímetro del Almacén de Rio Seco de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que se adjunta al informe técnico Nº 019-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/COAD/LANR del coordinador de obras por administración directa de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

Que, con proveído Nº 2605-2023-GOPI-MDCC la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura solicita aprobación del Plan de Trabajo "Reparación de muro de albañilería en el Almacén de Rio Seco, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa".

Que, siendo que se trata de una infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en donde se resguarda bienes materiales propios de esta Entidad, y dada su exposición al peligro de la comisión de alguna conducta delictiva en nuestro perjuicio, resulta necesario proceder de manera urgente con la reparación del muro del Almacén de Rio Seco, a través de la ejecución del plan de trabajo "Reparación de muro de albañilería en el Almacén de Rio Seco, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa".

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "Reparación de muro de albañilería en el Almacén de Rio Seco, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa", por el monto de S/ 6 070.81, en un plazo de ejecución de 10 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Obras Públicas se encargue de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo, bajo la supervisión de la Gerencia de Obras Pública e Infraestructura, debiendo remitir un informe final a este despacho con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se cumpla con notificar la presente a los interesados, procediéndose a su archivo posterior conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026